

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES**

**SEDE MEDELLÍN**

**(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)**

<b>Nombre de la convocatoria:</b>	Cátedra Nacional de Inducción y Preparación para la vida universitaria 2024-2S				
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:</b>	DIRECCIÓN ACADÉMICA				
<b>Número de la Convocatoria:</b>	M.DA-Conv.13-2024				
<b>Fecha de publicación de la convocatoria:</b>	18 de octubre del 2024				
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Docencia</b>	<input type="checkbox"/> <b>Investigación</b>	<input type="checkbox"/> <b>Extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>
<b>Dirigida a estudiantes de:</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>	
<b>Número de estudiantes a vincular:</b>	3				
<b>Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar</p>				

	no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
<b>Perfil:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín</li> <li>• Tener un avance mínimo del 50% en el plan de estudios.</li> <li>• Buen manejo de herramientas ofimáticas y programas de edición de imagen fija y en movimiento y para la elaboración de contenidos interactivos y textos.</li> <li>• Buenas relaciones interpersonales y destrezas comunicativas</li> <li>• Buena redacción, ortografía y capacidad de escritura</li> <li>• Disponibilidad presencial los días lunes de 11:00 a.m. a 4:00 p.m.</li> </ul>
<b>Actividades a desarrollar:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el desarrollo de las actividades y los detalles logísticos respectivos de la Cátedra de Inducción y Preparación para la Vida Universitaria</li> <li>2. Apoyar y acompañar a los docentes en el desarrollo de las sesiones de la Cátedra</li> <li>3. Manejo del aula virtual del curso en la plataforma Moodle y retroalimentación de trabajos escritos</li> <li>4. Apoyar la elaboración y edición de los contenidos de la Cátedra</li> <li>5. Asistir a los encuentros grupales con el equipo académico de la Cátedra</li> </ol>
<b>Modalidad de las actividades:</b>	Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Disponibilidad de tiempo requerida:</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:</b>	<p>\$1.200.000 mensuales y en cumplimiento de las actividades asignadas</p> <p>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
<b>Duración de la vinculación:</b>	<p>A partir del nombramiento y hasta la fecha de finalización de clases del período académico 2024-25. Considerando el período de vacaciones docentes, el nombramiento estará dado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A partir del nombramiento hasta el 19 de diciembre de 2024.</li> <li>2. A partir del 15 de enero de 2025 hasta el 8 de marzo de 2025</li> </ol>
<b>Forma de selección:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de infografía o presentación interactiva que desarrolle algún tema que considere esencial para abordar en la Cátedra de inducción y preparación para la vida universitaria (30%)</li> <li>2. Entrevista (70%)</li> </ol>
<b>Lugar o correo electrónico y horario de recepción:</b>	La documentación <b>completa</b> se debe enviar al correo electrónico: <a href="mailto:catedin_med@unal.edu.co">catedin_med@unal.edu.co</a>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria:</b>	24 de octubre hasta las 5:00 p.m.

<b>Documentación requerida:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>• Historia académica del SIA</li> <li>• Certificado de afiliación a la EPS</li> <li>• Certificación bancaria con menos de un mes de expedición</li> <li>• <a href="#">Formato de solicitud del estudiante</a></li> <li>• Infografía o presentación interactiva</li> </ul>
<b>Responsable de la convocatoria:</b>	Jennifer Andrea Zapata Valencia jzapatava@unal.edu.co 4309000 extensión 46534
<b>Términos de la publicación de resultados:</b>	Los resultados serán publicados en un plazo no superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y publicados en la página web habilitado
<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p> <p>En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N.º M. DA-Conv.13-2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992">http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <a href="https://unal.edu.co/">https://unal.edu.co/</a> o en el e-mail <a href="mailto:protecdatos_na@unal.edu.co">protecdatos_na@unal.edu.co</a>.</p>	